

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.886

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1375

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de junio de 1949, serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de aceite.—1 litro ACEITE por persona al precio de 8'565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de arroz.—1 kg. ARROZ por persona, al precio de 3'320 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'727 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de legumbres.—1 kg. ALUBIAS por persona, al precio de 5'700 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de patatas.—6 kgs. PATATAS por persona, al precio de 7'200 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de pasta sopa.—400 grs. JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de café.—1 kg. PURE HABAS por persona al precio de 5'100 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de los cupones de las semanas que abajo se indican:
1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'565 ptas. ración.

1 kg. ARROZ por persona al precio de 3'320 ptas. ración.
400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'727 ptas. ración.

1 kg. ALUBIAS por persona, al precio de 5'700 ptas. ración.
1 kg. GARBANZOS por persona, al precio de 6'300 ptas. ración.

400 gramos JABON por persona, al precio de 2'220 ptas. ración.
4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 21'920 pesetas ración.

6 kgs. PATATAS por persona, al precio de 7'200 ptas. ración.
1 kg. PURE HABAS por persona al precio de 5'100 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL
Los cupones 23, 24, 1 y 2 de legumbres, patatas y jabón y los cupones 11 y 12 de aceite y azúcar.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL Y MIXTA

Los cupones 23, 24, 1 y 2 de leche condensada y jabón.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Los cupones 23, 24, 1 y 2 de jabón, patatas y puré y el cupón n.º 6 de azúcar.

INFANTILES TERCER CICLO

Los cupones 11 y 12 de aceite, arroz y patatas y los cupones 23, 24, 25 y 26 de azúcar, carne, jabón y puré.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 41'132 pesetas ración para ADULTOS y la de 63'052 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán personarse en estos Servicios Provinciales ante el Sr. Delegado Especial de Economatos Preferentes, al objeto de retirar sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los almacenes antes del día 25 del actual.

Palma de Mallorca a 15 de junio de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 1391

Reparto de ACEITE, AZUCAR, ARROZ y PATATAS para ADULTOS; de ACEITE, AZUCAR, ARROZ, PATATAS y ALUBIAS para COLECTIVIDADES; de ARROZ, PATATAS, ACEITE, AZUCAR y JABON para INFANTILES de lactancia natural; de LECHE CONDENSADA y JABON para INFANTILES de lactancia artificial y mixta; de JABON, PATATAS y PURE DE HABAS para INFANTILES del segundo ciclo; de ACEITE, ARROZ, PATATAS, AZUCAR, JABON y PURE DE HABAS para INFANTILES del tercer ciclo y de ACEITE, AZUCAR, ARROZ, ALUBIAS y PATATAS para las MADRES GESTANTES, correspondiente a la semana número 26, comprendida entre los días 20 al 25 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana número 26 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de arroz, 200 grs. de ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 1'10 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de patatas 2 kilos PATATAS por persona al precio de 2'60 pesetas ración.

COLECTIVIDADES

Contra corte del cupón de la semana número 26 de aceite, 1/4 litro ACEITE

por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de azúcar 100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de arroz, 200 grs. ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 26 de legumbres, 750 gramos de ALUBIAS por persona, al precio de 4'65 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 26 de patatas, 2 kilos PATATAS por persona, al precio de 2'60 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 2 de legumbres, 100 gramos ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 2 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 12 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 12 de azúcar, 200 gramos de AZUCAR por persona al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de jabón 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 2 de leche condensada, 4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 23'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 2 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 2 de leche condensada, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona al precio de 17'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón número 2 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de puré, 250 grs. PURE DE HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 12 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 12 de arroz, 200 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 12 de patatas, 3 kilos de PATATAS por persona al precio de 3'90 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 26 de azúcar, 200 grs. AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 26 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 26 de puré, 250 gramos PURE DE HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón n.º 2 de aceite 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 2 de azúcar 300 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 2 de arroz, 300 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'65 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 2 de legumbres, 500 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 3'10 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 2 de patatas 3 kilos PATATAS por persona al precio de 3'90 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos y Colectividades, los cupones de la semana n.º 26 de Pasta Sopa y Café y a los Infantiles del tercer ciclo, el cupón n.º 26 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 6'65 pesetas ración para ADULTOS; 11'30 pesetas ración para COLECTIVIDADES; 6'75 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 24'20 pesetas ración para INFANTILES de LACTANCIA ARTIFICIAL; 18'45 pesetas ración para INFANTILES DE LACTANCIA MIXTA; 3'90 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 11'30 pesetas ración para INFANTILES del TERCER CICLO y 13'10 pesetas ración para MADRES GESTANTES.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 18 de junio de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 1392

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
Jefatura Provincial de Baleares

Declaración de Cereales y Leguminosas,
«cosecha obtenida» 1949

La Jefatura Provincial del S. N. T. de Baleares, hace público, que con fecha 14 del actual, ha publicado su Circular número 3, fijando plazo a los agricultores de esta Provincia, desde el 15 del corriente mes de junio, al 15 de agosto próximo, para que efectúe el «segundo tiempo» de la declaración, «cosecha obtenida», en el modelo C-1 cosecha 1949, ante el Organismo, Alcaldía o Hermandad Local, en el que tienen presentado el «primer tiempo» de la misma, «superficie sembrada».

Cuanto antecedente precisen los agricultores para su confección, modo, tiempo y forma de efectuarla, los encontrarán en la circular núm. 3 de esta Jefatura, que estará expuesta al público en el Tablón de anuncios de las Alcaldías o Hermandades de su localidad, según proceda, donde, además, los funcionarios en,

